



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministro de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS

Licitación Pública Local N° 010-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA2

Servicio de elaboración de artículos para promover el reciclaje para el Programa 2 – JICA

N°	OFERENTE	N° DE ACLARACIÓN	SECCIÓN	NUMERA L DDL	ACLARACIÓN	ABSOLUCIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	ENMIENDAS
1	Oferente 1	1	Sección I	29.2	LITERAL: (b) Poder Notarial para comprometer al Licitante Página: 15 CONSULTA: ¿Esto se refiere a los poderes emitidos por registros públicos? Si no es así ¿a qué documento se refieren?	Se afirma que son los poderes expedida por los Registros Públicos en la cual tendrá que tener una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de la oferta, en donde conste las facultades otorgadas para firmar en nombre del Licitante.  Para mayor precisión, ver la IAL 20.2, 20.3 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes.	---
2	Oferente 1	2	Sección II	IAL 19.1	El IAL 19.1 señala que: El monto y moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta será de S/ 4 000,00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) Página: 40 CONSULTA: ¿Dónde debe hacerse el pago de dicho monto y hasta cuando puede pagarse? Así mismo consultamos: ¿el monto de la garantía de seriedad de oferta es reembolsable?	La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas a opción del Licitante: (a) una garantía incondicional emitida por un banco (carta fianza) o una institución financiera no bancaria (tal como una compañía aseguradora o avalista); (b) una carta de crédito contingente irrevocable; (c) un cheque de gerencia o cheque certificado; o (d) otra garantía indicada en los DDL,  Para mayor precisión, ver la IAL 19.2 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes.  Las Garantías de Seriedad de la Oferta será devuelta según IAL 19.4, 19.5 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes.  Adicionalmente, se aclara que la garantía de seriedad de la oferta no es reembolsable.	---
3	Oferente 1	3	Sección III	2.4.3	Respecto al punto 2.4.3. Criterios de elegibilidad y calificación, referido al Factor: Producción y venta de los Bienes ofertado. Página: 53 CONSULTA:  Observamos que casi todo el material promocional que se comercializa en el Perú no es producido en el país. Consultamos: ¿Quién debe firmar el Formulario FAB,	Con relación al punto 2.4.3 "Criterios de elegibilidad y calificación", se aclara que la naturaleza del objeto contractual corresponde a un servicio de elaboración de artículos promocionales, y no a la provisión directa de bienes.  En ese sentido, los formularios FAB, ELE-3 y EXP-3, que aplican exclusivamente para la producción y venta de bienes, no serán requeridos en este proceso. Se realizarán las	VER ENMIENDAS N 01 , 02, 03





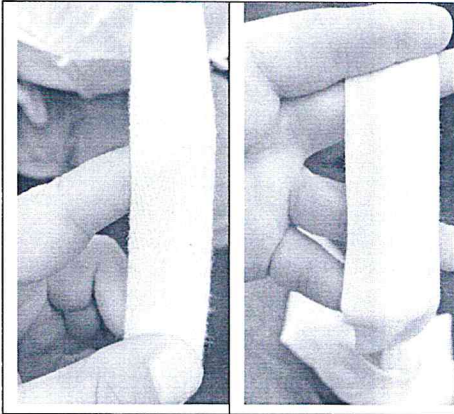
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

UE-003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental



N°	OFERENTE	N° DE ACLARACIÓN	SECCIÓN	NUMERA L DDL	ACLARACIÓN	ABSOLUCIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	ENMIENDAS		
					Formulario ELE-3 y Formulario EXP-3? ¿puede ser firmado por importador?	enmiendas necesarias en los documentos de licitación para reflejar esta condición.			
4	Oferente 1	4	Sección IV	-	<p>Formularios de la Oferta – Índice de Formularios Página: 53</p> <p>Se enumera, además de la carta de la Oferta, 11 formularios de calificación del licitante y el formulario de garantía de seriedad de la Oferta.</p> <p>CONSULTA: Dado el detalle, complejidad y detalle de los formularios ¿podemos contar con las versiones editables para evitar errores los errores si es que tienen que ser copiados?</p>	En atención a la consulta formulada, se precisa lo siguiente: Se publicará en la página web de la entidad las versiones editables para evitar errores en los formularios.	----	----	
5	Oferente 2	5	TDR	VI	<p>Literal B9. Especificaciones técnicas de los productos Ítem a. Bolsos de Yupe Página: 100</p> <p>CONSULTA: ¿En la bolsa de yute, el estampado es en ambas caras?, Las asas que medida tendrían y de que material.</p>	<p>En atención a la consulta formulada, se precisa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El estampado es en una sola cara.</li> <li>- Las asas pueden ser del mismo material yute o hilo de algodón tejido y la medida es de 2.5 a 3 centímetros de ancho por 85 – 100 cm de largo. Se deja referencias:</li> </ul>		----	----
6	Oferente 2	6	TDR	2.3.3	<p>Literal B. Especificaciones técnicas de los productos Ítem b. Libretas</p>	En atención a la consulta formulada, se precisa lo siguiente:	----	----	





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministro de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental



N°	OFERENTE	N° DE ACLARACIÓN	SECCIÓN	NUMERA L DDL	ACLARACIÓN	ABSOLUCIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	ENMIENDAS	
					Página: 101 CONSULTA: En las libretas ecológicas, en cuanto a la carátula y contra carátula, especificar el gramaje de RPET a usar. Que cantidad de hojas (con o sin impresión) por libreta habría. Las 6 hojas con diseños de que material sería y si son tira y retira.	- El gramaje para la carátula y contra carátula es entre 250g – 290g. - La cantidad de hojas requerida es como mínimo 150 hojas. Todas tienen impresión. - Las 06 hojas con diseño son de couché 130 – 150 g/m <sup>2</sup> , con impresión full color con acabado mate, en tira y retira.		
7	Oferente 2	7	Sección II	19	Literal B. Especificaciones técnicas de los productos Ítem c. Cartucheras Página: 101 CONSULTA: En cuanto a las cartucheras dice medida 20 x 10 cm. Tienen fuelle o fondo (indicar). El estampado es por un lado o dos. También indicar el gramaje de RPET a usar. Indicar el número de cierre a usar.	Referente a la consulta formulada, se expone lo siguiente: - Las cartucheras serán con fondo. - El estampado es por un solo lado. - El gramaje de RPET a utilizar es de 210 g/m <sup>2</sup> o 240 g/m <sup>2</sup> . - El número de cierre es 6.	---	---
8	Oferente 2	8	Sección III	2.4.2.	Literal B. Especificaciones técnicas de los productos Ítem e. Carpeta de material reciclado Página: 101 CONSULTA: En cuanto a las carpetas, indicar el gramaje del RPET, o si es en cartón reciclado (indicar gramaje). El cierre elástico es propiamente elástico o cierre también.	En respuesta a su consulta, se informa lo siguiente: - RPET de 300 g/m <sup>2</sup> o cartón reciclado de 300-500 g/m <sup>2</sup> . - Solo se usa <i>elástico</i> como seguro de cierre.	---	---



